



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 08 MAY 2026

RES. DECECO N° 0252-26

Expte. N° 394/2025- ECO-UNSa

**VISTO:**

La Convocatoria a inscripción de Alumnos de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que se dicta en la Facultad, para desempeñarse como Becarios de Formación en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes responsables de las distintas áreas de esta Facultad han solicitado la asignación de becas para la realización de diversas actividades administrativas presentando los Planes de Trabajo correspondientes.

Que a fs. 8 a 11, se incorpora el Dictamen de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 49 y a fs. 69 obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fs. 58/59 y a fs 63/65 de las presentes actuaciones, se adjuntan los estados curriculares de los alumnos seleccionados, emitidos por la Dirección de Informática de esta Facultad.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y la Dirección General Administrativo Económica.

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,**

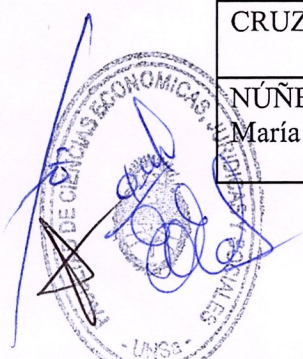
**JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada** la Becas de Formación a los siguientes alumnos, para desarrollar tareas en las áreas y supervisadas por los Tutores que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	PERÍODO	ÁREA	TUTOR
CRUZ, Lucas José	43.686.357	09/04/26 al 31/12/26	Departamento de Personal	Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY
NÚÑEZ BARROSO, María Pía	41.811.320	04/05/26 al 31/12/26	Secretaría de Investigación y Extensión	Esp. Oscar René MAIGUA

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0252 - 26

Expte. N° 394/2025- ECO UNSa

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** los Planes de Trabajo presentados a fs. 23 y fs. 53/54, de las presentes actuaciones.

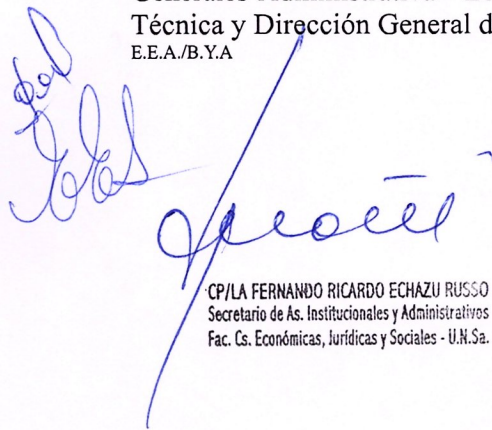
**ARTÍCULO 3°.- Disponer** que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

**ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido** que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 5°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para la presente Becas de Formación se fijará como un valor equivalente al básico de un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría acorde a la escala salarial vigente.

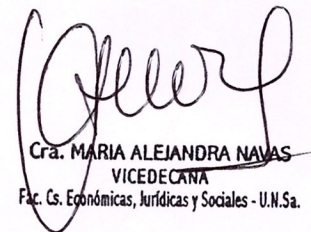
**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida de Becas de Formación y/o, en su defecto, a la partida de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 8°.- Hágase saber** a los interesados, a los Tutores Responsables, a las Direcciones Generales Administrativa - Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./B.Y.A



CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.





Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.